REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de Referencia para la Contratación de Agencia Publicitaria para la Publicación de Anuncio en Prensa o Revista Internacional, para el Registro Inmobiliario

Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-084

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2026

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Contratación de agencia publicitaria para servicios de publicación de anuncio en prensa o revista internacional, para el Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. SOBRE NOSOTROS

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. La Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas aprobada mediante el Decreto No. 52-26 del 28 de julio de 2025, regirá los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar publicitaria para servicios de publicación de anuncio en prensa o revista internacional.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los recursos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario para el año 2026.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades	Período de ejecución
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Miércoles 25 de noviembre de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Jueves 26 de noviembre de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Viernes 27 de noviembre de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	**Hasta las 4:30 pm del lunes 30 de noviembre de 2026**

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem núm.	Descripción del servicio	Cantidad	Descripción del servicio
1	**Servicios de publicación de anuncio en prensa o revista internacional**	**2 días**	Reserva de espacio para publicación de licitación en aviso de medio internacional, circulación o audiencia internacional, durante un periodo de dos (2) días consecutivos. •Color: blanco y negro o color (según convenio). •Tamaño: 1/4 de página. •Tipo de publicidad: Digital o impresa con alcance internacional, en revista de negocios internacional o prensa internacional. •Fecha de publicación: Entrega inmediata a requerimiento. •Circulación internacional.

7. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR PARA FINES DE EVALUACIÓN

7.1 Documentación Credencial

a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, las actividades comerciales **82101504**

Publicidad en periódicos, **82101500 Publicidad impresa**, por lo que el oferente deberá tener estas actividades o afines.

b. **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.

c. **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS (Tesorería de la Seguridad Social)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación Técnica

d. **Oferta técnica:** debe incluir la descripción detallada del servicio de acorde al numeral 6 del presente documento.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación Económica

e. **Cotización**: Esta debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes / servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas suministradas.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por la **totalidad de la contratación.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y ofrezca **menor precio**.

10. CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro de los servicios se realizará con entrega inmediata a requerimiento de la institución.

Nota: El adjudicatario deberá remitir constancia de cada publicación.

11. CONDICIONES DE PAGO

- La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes/servicios objeto de la contratación.

- El proveedor adjudicado deberá ofrecer **mínimo de 30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

- Las facturas deben ser emitidas a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

12. ADJUDICACIONES POSTERIORES (READJUDICACIÓN)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

13. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

a) Que este registrado como MIPYMES y/o MIPYMES MUJER, para lo cual deberá entregar Certificación de MIPYMES de parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES;

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

14. VALIDEZ DEL CONTRATO

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 15 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

17. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico **comprasri@ri.gob.do** **hasta 4:30 pm del lunes 30 de noviembre del 2026**, bajo la referencia **RI-CM-BS-2026-084**.

19. VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento**: Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico**: comprasri@ri.gob.do / lvinicio@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina**: 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto**: Luz María Vinicio.

-----Fin del documento-----

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Luz M. Vinicio Herrera
Julio Abraham Ponce De La Rosa
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/3DCI-8C0N-6A6X-XZ9V